

Young Talent Big Dreams (Grandes sueños de jóvenes de talento)

Reglas Oficiales de la Competencia

ELIGIBILIDAD

1. La competencia está abierta solamente a participantes que sean ciudadanos de EEUU, residentes permanentes legales del condado Miami-Dade, Florida. Los participantes deben tener 8 años de edad en el día de su primera audición y no ser mayores de 17 años de edad el 20 de febrero del 2011. Todos los participantes en una actuación deben tener el permiso del padre o guarda legal para tomar parte en la competencia. El padre o guarda legal debe firmar todos los documentos del participante que se requieran.
2. Cada participante, tanto si actúa solo o como integrante de un grupo, debe estar acompañado por un padre o guarda legal. Si el padre o guarda legal no puede estar presente, y permite que el menor de edad asista a la audición bajo la supervisión de una tercera persona (tal como un profesor o director), el padre o guarda debe designar específicamente a la tercera persona en el formulario de CONSENTIMIENTO Y DESCARGO PERSONAL, con las firmas del padre o guarda legal y de la tercera persona.
3. Los empleados, funcionarios, directores, agentes y representantes del Actors' Playhouse at the Miracle Theatre o de The Childrens' Trust del sur de la Florida, al igual que los miembros de la familia inmediata (sin importar dónde viven) y aquellos que viven en el mismo hogar de tales personas (sean o no familiares), no son elegibles para participar en la competencia. Un integrante de un número no será seleccionado para participar en *Young Talent Big Dreams* si su participación pudiese crear impropiedad o la apariencia de impropiedad.
4. Un participante no será elegible si existe un contrato actual de grabación u otro acuerdo que le prohíba participar completamente en la competencia, según lo determinado por el administrador a su única discreción. Se admitirá un número, con uno o más participantes bajo semejante contrato, si los participantes a quienes se les prohíbe participar son sustituidos por participantes elegibles antes de la primera audición, con el acuerdo previo del administrador.

CÓMO PARTICIPAR

1. Lea las reglas de la competencia en su totalidad y llene los formularios de inscripción antes de la audición o en el lugar de la audición. Puede traer el formulario lleno al lugar de la audición o enviarlos en línea.
2. Asista a las audiciones en cualquiera de los lugares enumerados debajo. Las audiciones se realizarán según el orden de llegada y el cupo de concursantes se basará en el tiempo disponible de cada lugar.

FECHAS Y LUGARES DE LAS AUDICIONES

En todos los lugares las audiciones se efectuarán entre 10 a.m. y 5 p.m.

Sábado 11 de septiembre
Sábado 2 de octubre
Sábado 16 de octubre

Miracle Theatre, 280 Miracle Mile, Coral Gables
Caleb Center, 5400 N.W. 22 Avenue, Miami
Wolfe Theatre, FIU Biscayne Campus, 3000 N.E. 151st Street,
North Miami

Sábado 6 de noviembre	Wertheim Center, FIU University Park, 11200 S.W. 8 th Street, Miami
Sábado 22 de enero	Artsouth, 240 N. Krome Ave, Homestead
Sábado 5 de febrero	Byron Carlyle, 500 71st Street, Miami Beach

1. Para tomar parte en la audición, todos los participantes deberán presentar una identificación con foto. Los menores que no tengan licencia de conducción pueden utilizar una identificación escolar con foto y su inscripción de nacimiento. Si el menor es demasiado joven para una identificación con foto, el padre o guarda de ese menor debe presentar una identificación con foto y la inscripción de nacimiento del niño que incluya en el documento los nombres del padre y del niño.
2. Cada número solamente tendrá una audición en una temporada de competición.

REQUISITOS Y LIMITACIONES DE LA PRESENTACIÓN

1. La extensión del número para la audición debe ser igual a, o no mayor de, un (1) minuto. El número puede incluir una breve introducción (no más de treinta [30] segundos) para indicar el título del número y la edad de sus integrantes.
2. La presentación debe incluir SOLAMENTE a los participantes del número.
3. Si canta o toca un instrumento, el número debe ser en vivo, sin doblaje o simulación de tocar el instrumento (es decir, no se aceptarán vídeos musicales donde la demostración vocal o instrumental sean parte de la presentación).
4. Los cantantes DEBEN cantar con acompañamiento musical. El acompañamiento puede ser de CD Karaoke u otra grabación sin solista o bien el participante puede traer la partitura con la clave correcta. Habrá un acompañante.
5. El número no debe contener material que sea, de manera explícita, sexual, obsceno, pornográfico, violento (por ejemplo, asesinato, venta de armas, crueldad, abuso, etc.), discriminatorio (basado en raza, sexo, religión, nacionalidad, discapacidad física, orientación sexual o edad), ilegal (por ejemplo, consumo de alcohol por menores, consumo de drogas, piratería informática, etc.), ofensivo, profano, o que implique amenaza u acoso, según lo determine el administrador de la competencia, a su única discreción.
6. Un número en el que se presenten piezas de poesía o prosa originales deberá someter una copia escrita del texto el día de la audición. Se verificará la originalidad de las piezas y que no sean copiadas o parafraseadas de ninguna publicación de poesía o prosa.

Los números cuyas audiciones violen alguno de los requisitos arriba mencionados pueden considerarse no elegibles para recibir el premio y su participación invalidarse a la única discreción del administrador de la competencia. El administrador puede juzgar cualquier propuesta no elegible para recibir un premio, si ésta incorpora material de terceros como música, marcas registradas y logotipos en relación con las cuales las Entidades de la Competencia no tengan la capacidad o disposición para obtener los derechos necesarios para su utilización respecto de la competencia.

CATEGORÍAS DE INTERPRETACIÓN

Intérpretes **individuales** o **grupos de seis (6) intérpretes o menos** son elegibles para competir.

Las siguientes categorías de interpretación INDIVIDUAL se presentarán en la competencia:

- Canto
- Danza

- Instrumento musical (no vocal)

- Interpretación de poesía o prosa original (Debe presentar copia escrita de la pieza el día de la audición.)

Las siguientes categorías de interpretación en GRUPO se presentarán en la competencia:

- Canto (no se admitirá otro acompañamiento musical que no sea al piano, CD Karaoke u otra grabación sin solista)
- Danza

- Instrumento musical (no vocal)

- Rock/Pop/Jazz Band (Instrumental y vocal en vivo)

Las siguientes categorías están excluidas de la competencia:

- Gimnástica Juegos malabares
- Cheerleading Magia

- Twirling Números con animales

En cada lugar de audición se garantizará:

- Un piano o pianola eléctrica, batería y sistema de sonido que incluya equipo para CD y grabación electrónica, 6 micrófonos, *monitor speaker* (bocina para el intérprete) y *house speaker* (bocina principal).

- Guitarristas y bajistas deberán traer su propio equipo de amplificación.

CALIFICACIÓN DE LOS JUECES

Las audiciones se calificarán sobre una base rotativa por un panel de jueces seleccionados por el administrador (“panel de jueces”). Todas las decisiones del administrador y del panel de jueces son finales en todos los aspectos de la competencia. La puntuación se otorgará en una escala del ciento por ciento (100 %) sobre la base de los tres (3) criterios siguientes:

1. Valor y atractivo del espectáculo: cuarenta por ciento (40%)
2. Creatividad: treinta por ciento (30%)
3. Capacidad: treinta por ciento (30%)

PRESENTACIONES SEMIFINALES se efectuarán en el Miracle Theatre, 280 Miracle Mile, Coral Gables, Fl. 33134

Los paneles de jueces seleccionarán los dos números con mayor puntuación en cada categoría de cada lugar de ronda preliminar para las presentaciones semifinales el viernes 18 de febrero a las 7 P.M. o el sábado 19 de febrero a la 1 P.M., conforme a la verificación de elegibilidad. En caso de que el panel de jueces estime que el nivel del talento, la puntuación o el número de participantes no sean suficientes en alguna categoría, podrán seleccionar más de dos números en una categoría y menos de dos números o ningún número en otras categorías. En total, la cantidad de seleccionados en la ronda preliminar no debe exceder los 16.

El número debe mostrar el mismo material que en la audición original, pero la extensión de la presentación semifinal puede ser igual a, o no mayor que, dos (2) minutos. El número puede incluir una breve introducción (no más de treinta [30] segundos) para indicar título y las edades de los integrantes.

LAS PRESENTACIONES FINALES serán en el Miracle Theatre, 280 Miracle Mile, Coral Gables, Fl. 33134

El panel de jueces seleccionará los tres números con mayor puntuación en cada categoría. Estos “finalistas” competirán en la Ronda Final el sábado 19 de febrero a las 7 P.M. conforme a la verificación de elegibilidad. El administrador se reserva el derecho de escoger pocos semifinalistas o ningún semifinalista, o de prolongar el período de audición, a su única discreción, si no recibe un suficiente número de postulaciones elegibles y calificadas. Si hay empate en el número de votos, entonces el panel de jueces seleccionará a los finalistas y a los ganadores basándose en los criterios de la calificación.

El número debe mostrar el mismo material que en la ronda semifinal, pero la extensión de la presentación final puede ser igual a o no mayor que dos (2) minutos. El número puede incluir una breve introducción (no más de treinta [30] segundos) para indicar título y las edades de los integrantes.

El administrador se reserva el derecho de contactar a los semifinalistas el 10 de febrero del 2011 (fecha de la notificación). Se notificará a los finalistas vía teléfono o email. Los semifinalistas deben responder en el plazo de tres (3) días siguientes a la notificación. Luego de la notificación, los finalistas deben responder por teléfono al número del contacto proporcionado en la notificación. No podrán dejarse mensajes. El administrador se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que no cumpla en su totalidad con las Reglas Oficiales o incumpla los criterios de participación. Los semifinalistas deberán responder a la notificación según lo establecido por el administrador. El incumplimiento en responder a la notificación, según lo determinado por el administrador a su única discreción, puede dar lugar a la pérdida del derecho y el administrador puede declarar a un semifinalista alterno, basándose en los resultados de los jueces. Se verificará la dirección de cada semifinalista (o del padre o guarda legal del semifinalista, si éste fuera menor de edad), quien deberá devolver en un plazo de cinco (5) días todos los documentos necesarios, entre ellos, acuerdo de consentimiento y descargo de responsabilidad del participante, cuestionario de antecedentes, prueba de identidad, reglas, y una declaración jurada sobre el premio, que cubra elegibilidad, participación en *Young Talent Big Dreams*, descargo de responsabilidad, publicidad, derechos de nombre e imagen y los derechos a los materiales presentados. No se declarará oficialmente a los ganadores hasta tanto se firmen y entreguen todos los formularios.

REQUISITOS ADICIONALES DE LA COMPETENCIA

1. **DERECHOS MATERIALES:** En consideración a que una audición sea revisada y evaluada para esta Competencia, cada integrante de cada número (véase el párrafo 1 de la primera página) por este medio concede a las Entidades de la Competencia la licencia universal no exclusiva, irrevocable y pagada en su totalidad, para utilizar, copiar, otorgar en licencia, transmitir, distribuir, presentar públicamente, publicar, suprimir o exhibir tal Audición, o cualquier fragmento de ésta, incluidas al grado aplicable (a) cualquier información, datos biográficos y material presentado por un número en relación con la competencia; y (b) todo el material gráfico, declaraciones y citas dichas o suministradas por cualquier integrante del número como parte de esta competencia (el "Material"), en cualesquiera medios ahora conocidos o que se creen en lo adelante, entre ellos todas las formas de medios televisivos, medios electrónicos y todas las formas de protocolo de Internet y dispositivos inalámbricos. Cada integrante de cada número entiende y conviene en que su nombre y otro material pueden colocarse en el sitio Web de la Competencia en relación con la competencia. Los números convienen en que las Entidades de la Competencia no tienen obligación alguna de colocar materiales en el sitio Web de la Competencia. Cada integrante de cada número autoriza a las Entidades de la Competencia a utilizar, eternamente y en cualquier manera que consideren adecuada, la audición proporcionada a las Entidades de la Competencia, y a elaborar productos derivados de tales materiales con respecto a la competencia (es decir, crear materiales promocionales, sin limitación). Cada integrante de cada número exime a las Entidades de la Competencia, y a sus cesionarios y concesionarios, de cualesquiera y todas las demandas o responsabilidad civil (ahora conocidas o que surjan en lo adelante), entre ellas cualquier demanda para defensa y/o indemnización, en conexión con ello. Cada integrante de cada número acuerda y reconoce que la participación en la Competencia, incluyendo, sin limitación, la decisión del número de proporcionar la Audición a las Entidades de la Competencia para propósitos de la competencia, no dará lugar a ninguna relación confidencial, fiduciaria, de facto, de iure, u otra relación especial entre las Entidades de la Competencia y el número, no coloca a las Entidades de la Competencia en una posición diferente a la posición de los integrantes del público en general con respecto a los elementos de la presentación del número, y que los únicos contratos, expresos o implícitos, entre las Entidades de la Competencia y el número, son los que se establecen en estas Reglas Oficiales y en otros formularios de descargo y documentos similares proporcionados por el administrador de la competencia. Además, al participar en la competencia y ofrecer una presentación, cada integrante de cada número concede por este medio el permiso (excepto donde así lo prohíba la ley) a las Entidades de la Competencia de utilizar el nombre, apariencia, voz, citas, comentarios, información biográfica, fotografías e imagen del participante con fines de publicidad, comercio o promoción sin ulterior remuneración o consideración en cualesquiera y todos los medios ahora conocidos o creados en lo adelante a través del universo y, a petición, brindar el consentimiento (del padre o guarda legal en caso de necesidad), por escrito, para todos los usos. Excepto cuando así lo establezca la ley o sea permitido según estas Reglas Oficiales, las Entidades de la Competencia no compartirán la información de un número con ningún tercero.

2. PREMIO/GRAN PREMIO: Con respecto al Gran Premio (Grand Prize) el administrador puede, a su única discreción, proporcionar (los PREMIOS QUE SE ANUNCIARÁN) conforme a su disponibilidad y otras condiciones. TODOS LOS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES, Y CUALESQUIERA OTROS COSTOS Y GASTOS, ASOCIADOS AL RECIBO O USO DEL PREMIO SON DE LA ÚNICA RESPONSABILIDAD DEL GANADOR. Los ganadores no pueden asignar o transferir los PREMIOS o el GRAN PREMIO a otra persona o número, excepto a la única discreción del administrador de la competencia. El administrador y las Entidades de la Competencia no tendrán responsabilidad ni serán sujetos a demandas por cancelaciones, retrasos o cualquier otro cambio de alguna compañía o persona que proporcione algún elemento de los premios debido a razones más allá del control del administrador y de las Entidades de la Competencia, y no son responsables ni serán sujetos a demandas por gastos contraídos como consecuencia de ello. La aparición en *Young Talent Big Dreams* no posee valor equivalente en efectivo. *Young Talent Big Dreams* está sujeto a cancelación y retrasos en la programación. Si no se produce *Young Talent Big Dreams* o por alguna razón fuera cancelado, no se concederá remuneración alguna o sustituto adicional para el Gran Premio. Otras restricciones pueden aplicarse. El Gran Premio se concede SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, expresa o implícita, sin limitación. Si el ganador no se presenta a tiempo para la competencia semifinal y/o la interpretación final, según lo determine el administrador a su única discreción, la presentación puede cancelarse y perderse el derecho al premio. Ninguna persona, con excepción del ganador y las personas que el administrador estime necesarias, puede estar presente durante la interpretación. La naturaleza de la interpretación se determinará por el administrador a su única discreción. Las Entidades de la Competencia, a su única discreción, pueden decidir grabar la presentación. Si las Entidades de la Competencia, a su única discreción, eligen incorporar la grabación de audio y video de la presentación (la “grabación”) en actividades de YTBD u otros programas de televisión, dicha grabación no se considerará una oportunidad de empleo y, por consiguiente, el ganador no tendrá derecho a recibir remuneración o crédito. Las Entidades de la Competencia determinarán la naturaleza de la grabación a su única discreción. Si la grabación se difunde, las Entidades de la Competencia determinarán, a su única discreción, la hora, extensión y fecha de tal transmisión. El ganador deberá devolver, rellenos y firmados, los formularios de acuerdos y descargos de responsabilidad del participante, cuestionario de antecedentes, prueba de identidad, reglas de YTBD y declaraciones juradas sobre el premio y otros documentos que las Entidades de la Competencia puedan requerir, con anterioridad a la participación del ganador en la grabación, si la hubiera. El incumplimiento de cualquier ganador (o del padre o guarda legal de tal ganador, según sea el caso) de rellenar y presentar a tiempo estos documentos, según lo determinen las Entidades de la Competencia a su única discreción, puede resultar en la pérdida del derecho al Gran Premio. El contenido de la grabación, si, finalmente, es exhibida, y el número de exhibiciones y reposiciones al aire, si las hubiera, se determinarán por las Entidades de la Competencia, a su única discreción. El ganador no tendrá derecho alguno de revisión, aviso o aprobación del contenido de la grabación o de su exhibición o uso de ésta. Las Entidades de la Competencia tienen el derecho, a su única discreción, de descalificar a cualquier ganador, de declarar perdido el Gran Premio, y de retirar a tal ganador de la grabación en cualquier momento, si las Entidades de la Competencia estiman que el

comportamiento del ganador es negativo o si puede dañar a personas, propiedad o reputación de cualquier entidad de la competencia o si, de alguna manera, viola las políticas de una entidad de la competencia o si el ganador no sigue las direcciones de las Entidades de la Competencia en todo momento. Estas Reglas Oficiales y la Competencia en sí misma no constituyen un contrato ni una solicitud de empleo.

3. NOTIFICACIÓN SOBRE EL GANADOR DEL GRAN PREMIO: El ganador del Gran Premio será notificado al final de las presentaciones finales en la tarde del sábado 19 de febrero en la conclusión del programa. Puede que se requiera que el ganador presente documentación adicional relacionada específicamente con el premio, a la única discreción de las Entidades de la Competencia. Las Entidades de la Competencia se reservan el derecho de descalificar a cualquier persona que no cumpla en su totalidad con las Reglas Oficiales. El ganador deberá responder a la notificación, según lo establecido por las Entidades de la Competencia. El incumplimiento en responder en el período de tiempo señalado por el administrador en el momento de la notificación puede dar lugar a la pérdida del derecho al premio y, en tal caso, las Entidades de la Competencia pueden seleccionar a un ganador alternativo tomando en cuenta el siguiente finalista que recibió el mayor número de votos.
4. RENUNCIA DE REPARACIÓN EQUITATIVA: Cada integrante de cada número reconoce que, con respecto a cualquier demanda por el número en lo que concierne a, o como resultado de, la explotación o uso real o supuesto de la presentación u otro material relacionado con la competencia, el daño, si lo hubiera, causado de ese modo al número aplicable no será irremediable o de alguna manera suficiente para facultar a tal participante para buscar reparación cautelar o equitativa o de alguna manera afectar la producción, distribución, exposición u otra explotación de la presentación o de cualquier otra producción basada o supuestamente basada en la presentación, y los derechos y reparaciones del número en cualquier caso se limitarán estrictamente al derecho de recuperar daños, si los hubiera, mediante acción legal.
5. DERECHOS DE LAS ENTIDADES DE LA COMPETENCIA/DESCARGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Las Entidades de la Competencia tendrán el derecho, a su sola discreción, de editar, modificar, negarse a poner en el aire o cancelar la puesta en el aire de cualquier presentación que, de alguna manera, se estime que viola las disposiciones del presente o no cumpla totalmente con los requisitos de todas las Entidades de la Competencia con respecto a cualesquiera y a todas las cuestiones legales de autorización, o que estimen a su única discreción que de alguna manera resulte censurable por alguna razón. Las Entidades de la Competencia también se reservan el derecho de sustituir la presentación ganadora por la presentación de un número alternativo elegible de acuerdo con estas Reglas Oficiales si tal presentación y/o número es retirado o eliminado de la competencia por alguna razón, incluido sin limitación, el incumplimiento para presentar la documentación dentro del plazo establecido por el administrador a su única discreción. Las Entidades de la Competencia también se reservan el derecho, a su única discreción, de ajustar horas y fechas establecidas en las Reglas Oficiales en cualquier momento y/o de cancelar la competencia por cualquier razón en caso de que haya un error, problema o causa que afecte la operación, la administración o seguridad de la competencia o de las Entidades de la Competencia y, en tal situación, seleccionar al ganador

de las presentaciones elegibles recibidas antes de tal error, problema o causa sobre la base de los criterios de juicio mencionados arriba o de otra manera que el administrador estime justa y apropiada. Las Entidades de la Competencia no son responsables por materiales proporcionados por los números que se estimen dañinos u ofensivos a otros o de algún daño provocado como resultado de la presentación. Las Entidades de la Competencia no son responsables en ningún sentido de ningún agravio, pérdida o daño que ocurra como resultado de una opinión expresada o de información proporcionada por algún representante de las Entidades de la Competencia. Las Entidades de la Competencia no dan garantía alguna, expresa o implícita, en cuanto al contenido o exactitud o confiabilidad de ninguna información o declaraciones contenidas en alguna presentación. Todas las declaraciones y opiniones presentes en los números son solamente de tales números, y las Entidades de la Competencia no apoyan ni se sienten responsables acerca de la confiabilidad o exactitud de éstas. Las Entidades de la Competencia no son responsables del contenido o de las prácticas de los sitios Web de terceros que puedan vincularse al sitio Web de la competencia. El sitio Web de la competencia puede también vincularse a los sitios Web gestionados por compañías afiliadas a las Entidades de la Competencia. Los visitantes de esos sitios deben referirse a las políticas y prácticas independientes de privacidad de cada sitio Web.

6. **GARANTÍA:** Ésta es una condición expresa de presentación y elegibilidad que cada número garantiza, y significa que la presentación de tal número es propiedad exclusiva de un integrante del número, o que el número está autorizado a usar la presentación en esa manera, y que ninguna otra parte tiene ningún derecho o interés en la presentación que interfiera con el uso de la presentación según lo contemplado aquí. Cada número significa y autoriza que la presentación y cualesquier usos de ésta por parte de las Entidades de la Competencia, y cada una de sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas respectivas, con respecto a la programación, publicidad, promoción y divulgación, no infringirá ningún derecho reservado de la ley estatutaria o común y no constituirá una difamación, o invasión de derechos de privacidad o publicidad, o infracción de ningún otro derecho de ningún tipo de terceros.
7. **INDEMNIZACIÓN:** La Competencia también puede promoverse por un tercero o terceras partes (si individual, “Socio promocional”; si colectivo, “Socios promocionales”). Cada integrante de cada número indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a las Entidades de la Competencia, a cualquier Socio Promocional, y a cada una de sus matrices, afiliados, sucesores, cesionarios y concesionarios respectivos, y a cada uno de sus empleados, accionistas, funcionarios, directores, contratistas, agentes y representantes respectivos de cualesquier y toda la responsabilidad civil, demandas, pérdida, daño, agravio o gasto, incluidos los honorarios razonables de los abogados, que surjan de, o en conexión con, alguna acción de terceros que surja de, o resulte (i) de, la participación del número en la competencia, (ii) una infracción o alegación que, si fuera verdad, constituiría una infracción de cualesquiera representaciones, garantías u obligaciones del número que aquí se establecen, y/o (iii) aceptación, posesión o uso/mal uso de cualquier donación o premio (o cualquier parte de éste, incluyendo cualquier viaje relacionado del mismo), entre ellos, sin limitación, daños corporales, muerte y daños materiales que se presentan a partir de ahí.

8. **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES:** Al participar, cada número conviene en que las Entidades de la Competencia y cada uno de sus agentes, representantes, compañías matrices, afiliados, subsidiarios y asesores jurídicos respectivos, y cada uno de sus empleados, accionistas, funcionarios y directores respectivos no son responsables ni están sujetos a demanda, y estarán liberados y eximidos de cualquier responsabilidad respecto de cualquier acción referente a la competencia, con excepción de agravios intencionales, entre ellos los siguientes: (i) correo tardío, perdido, retrasado, dañado, incompleto, ilegible, incomprensible, mal dirigido o de alguna manera imposible de entregar, avisos, formularios de descargo, declaraciones juradas u otra correspondencia con franqueo insuficiente; (ii) fallos o dificultades de cualquier clase en teléfono, programa de hardware o software, red, malfuncionamiento de Internet o de la computadora; (iii) cualquier condición causada por acontecimientos más allá del control de las Entidades de la Competencia que puedan provocar que la competencia se interrumpa o malogre; (iv) cualquier error de impresión, humano, tipográfico u otros errores o ambigüedades en (o relacionados con) cualesquiera materiales asociados a la competencia; (v) y todas las pérdidas, daños, derechos, demandas y acciones de cualquier tipo en conexión con o resultantes de la participación en la competencia; (vi) aceptación, posesión o uso de cualquier donación o premio (o cualquier parte de éste, incluido cualquier viaje relacionado del mismo), entre ellos, sin limitación, daños corporales, muerte y daños materiales que se presentan a partir de ahí; y (vii) demandas basadas en derechos de publicidad, difamación o invasión de la privacidad. Las Entidades de la Competencia se reservan el derecho, a su única discreción, de suspender o cancelar la competencia en cualquier momento por cualquier razón, incluidos, sin limitación, si un virus informático, error de programación u otro problema técnico afecta la administración, seguridad o marcha apropiada de la competencia, huelgas, cortes de electricidad, fuerza mayor, dificultades técnicas y otros acontecimientos fuera del control razonable de las Entidades de la Competencia. Las Entidades de la Competencia se reservan el derecho, a su única discreción, de prohibir a cualquier postulante de participar en la competencia o descalificar a cualquier individuo que se estime, a su única determinación, trate de alterar el proceso de inscripción o el funcionamiento de la competencia; intente minar el funcionamiento legítimo de la competencia mediante fraude, piratería informática, engaño, o cualesquier otras prácticas desleales; actúe en violación de estas Reglas Oficiales; o actúe de una manera negativa, o intente molestar, abusar de, amenazar o acosar a cualquier persona. Las Entidades de la Competencia pueden suspender o discontinuar la competencia si, en su única opinión, existe alguna alteración real o sospecha de ella, referente a la competencia o cualquier otro malfuncionamiento, hecho o actividad que puedan afectar la integridad de la competencia. **LAS ENTIDADES DE LA COMPETENCIA NO ESTARÁN OBLIGADAS A CONCEDER NINGÚN PREMIO QUE SE RELACIONE CON, O SURJA DE, UNA INCORRECTA O INADECUADA NOTIFICACIÓN DEL PREMIO, DE LA OPERACIÓN O DE LA FUNCIÓN DE ESTA COMPETENCIA.**
9. **CONFLICTOS:** Todas las cuestiones y preguntas referentes a la estructura, validez, interpretación y aplicabilidad de la competencia, o los derechos y obligaciones de los números y de las Entidades de la Competencia con respecto a la competencia, serán reguladas por, e interpretadas de acuerdo con, las leyes del estado de la Florida, sin que tengan efecto ninguna elección de ley aplicable o conflicto de leyes o disposiciones (sea el estado de la Florida o cualquier otra

jurisdicción) que causen la aplicación de leyes de cualquier jurisdicción con excepción del estado de la Florida. En caso de demanda o conflicto, la única reparación de los actos se limitará a su reparación mediante acción legal por daños, si los hubiera, y los números no tendrán derecho a imponer o refrenar de alguna manera la distribución, publicidad, promoción u otro uso (en cualquier forma de medios) del sitio Web de la competencia, la Competencia, YTBD y/o de propiedad intelectual de la que las Entidades de la Competencia o sus compañías matrices y subsidiarias y entidades afiliadas respectivas sean propietarias o concesionarias.

10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Al inscribirse en la competencia, usted concede permiso al administrador para compartir su dirección de email y cualquier otra información identificable en lo personal con otras Entidades de la Competencia con el fin de concretar la concesión del premio. El administrador no venderá, alquilará, transferirá ni divulgará de manera alguna sus datos personales a terceros, salvo lo que se describe explícitamente en este documento.
11. LISTA DE GANADORES: Para obtener la lista de ganadores o una copia de estas Reglas Oficiales, envíe una solicitud y un sobre estampado con su nombre y dirección a YTBD o Actors' Playhouse, 280 Miracle Mile, Coral Gables, FL, 33134. Las solicitudes de la lista de ganadores deben recibirse antes del 1 de julio del 2011.
12. PATROCINADOR/PRESENTADOR: Actors' Playhouse es el único presentador de Young Talent Big Dreams.

ACLARACIÓN: PARA EFECTOS LEGALES SOLAMENTE TENDRÁ APLICACIÓN LA VERSIÓN EN INGLÉS DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA COMPETENCIA *Young Talent Big Dreams*.

**HOJA DE INFORMACIÓN DE LA COMPETENCIA YOUNG TALENT BIG DREAMS
SÓLO PARA LOS RESIDENTES DEL CONDADO MIAMI-DADE**

Los participantes deben tener 8 años de edad el día de su audición y no ser mayores de 17 años el 20 de febrero del 2011. Usted ha decidido participar en una competición de talento, YOUNG TALENT BIG DREAMS (YTBD), con el permiso del padre o del guarda legal. YTBD se reserva el derecho de, en cualquier momento, descalificarle de la competición o del proceso de audición si suministra, en cualquier etapa, detalles falsos o engañosos, o por cualquier otra razón, a la única discreción del productor. ¡Buena suerte!

POR FAVOR, USE LETRA IMPRESA, A MENOS QUE SE EXIJA UNA FIRMA.

Nombre del intérprete o grupo: _____

Categoría en la cual desea competir (marque una sola categoría):

- INTERPRETACIÓN VOCAL INDIVIDUAL
- INTERPRETACIÓN INDIVIDUAL DE INSTRUMENTO MUSICAL
- INTERPRETACIÓN DANZARIA INDIVIDUAL
- INTERPRETACIÓN ORAL INDIVIDUAL (POESÍA O PROSA ORIGINAL)
- GRUPO VOCAL (HASTA SEIS MIEMBROS) NO INSTRUMENTAL
- GRUPO INSTRUMENTAL (HASTA SEIS MIEMBROS)
- GRUPO DANZARIO (HASTA SEIS MIEMBROS)
- GRUPO DE ROCK, MÚSICA POP Y VOCAL (HASTA SEIS MIEMBROS)

NOMBRE DE LA PERSONA PRINCIPAL PARA CONTACTAR:

TELÉFONO DE CASA _____

T. CELULAR _____

DIRECCIÓN DE EMAIL: _____

DIRECCIÓN POSTAL: _____

CIUDAD/ CÓDIGO POSTAL: _____

NOTA: NO SE PERMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NINGÚN INTÉRPRETE SI ÉSTE NO TRAE UN FORMULARIO DE INFORMACIÓN FIRMADO POR EL PADRE/GUARDA LEGAL. ESTE FORMULARIO DEBE PRESENTARSE EN LA MISMA AUDICIÓN O ENVIARSE EN LÍNEA.

(SEIS MIEMBROS)

NOMBRES _____ FECHA DE NACIMIENTO (MM/DD/ AÑO) _____

1 _____

2 _____

3 _____

4 _____

5 _____

6 _____

CADA intérprete DEBE presentar el formulario de permiso de su padre/guarda en la audición.

SI EN SU PRESENTACIÓN NECESITA MÚSICA, SEÑALE:

(MARQUE SÓLO UNA):

MÚSICA EN VIVO

GRABADA

NECESITA ACOMPAÑAMIENTO

POR FAVOR, RELACIONE EL TÍTULO DE LA CANCIÓN QUE INTERPRETARÁ Y EL NOMBRE DE SU COMPOSITOR:

En cada lugar de audición se garantizará:

-
- Un piano o pianola eléctrica, batería y sistema de sonido que incluya equipo para CD y grabación electrónica, 6 micrófonos, *monitor speaker* (bocina para el intérprete) y *house speaker* (bocina principal).
 - Guitarristas y bajistas deberán traer su propio equipo de amplificación.
-

A los semifinalistas se les avisará y contactará antes del jueves 10 de febrero del 2011 y DEBEN estar listos para tomar parte en la competencia SEMIFINAL (programada para el viernes 18 de febrero a las 7 P.M. y sábado 19 de febrero a la 1 P.M.) y, en caso de ser seleccionados, en la competencia FINAL (programada para el sábado 19 de febrero del 2011 a las 7 P.M.). Previamente los finalistas y los semifinalistas serán entrevistados para obtener información biográfica. Las decisiones de los jueces son finales. Todos los ganadores deben estar listos para hasta cinco eventos promocionales en el condado Miami-Dade entre marzo y mayo del 2011, como parte de la aceptación del premio. Las fotografías y las imágenes de vídeo de los participantes en las audiciones, los finalistas y los ganadores son de la única propiedad de YTBD para cualesquiera y todos los usos.

ESTE FORMULARIO DEBE PRESENTARSE EN LA AUDICIÓN O ENVIARSE EN LÍNEA.

FORMULARIO DE PADRE O GUARDA LEGAL

Por este medio certifico que soy el padre o guarda legal del individuo que firmó la Hoja de información de la competencia precedente, que tengo al menos 18 años de edad, que he hecho que dicho individuo llene la Hoja de información del participante, que no instruiré, autorizaré o permitiré que dicho individuo contradiga la Hoja de información precedente, y que indemnizaré a YOUNG TALENT BIG DREAMS (YTBD), ACTORS' PLAYHOUSE AT THE MIRACLE THEATRE, THE CHILDREN'S TRUST y a cualquier patrocinador oficial, proveedores y vendedores afiliados con YOUNG TALENT BIG DREAMS en relación con cualesquiera y todas las demandas, responsabilidades civiles y costos respecto de la Hoja de información antedicha del participante, y que, conociendo de la dependencia de YTBD sobre esto, estoy de acuerdo en hacer que dicha persona se adhiera a todas las disposiciones de dicha Hoja de información. Además, en consideración a mi posible participación en YTBD, por este medio acepto estar obligado por, y cumplir con todos los términos y condiciones de, la Hoja de información precedente, pues tales términos y condiciones pueden relacionarse con mi participación o la participación de mi hijo/pupilo en YTBD y el proceso de audición, si lo hubiera (entre otras cosas, la grabación de mi aspecto con respecto a YTBD y el proceso de audición y el uso del nombre, voz e imagen de mi hijo/pupilo, etc.).

FIRMA: _____

TELÉFONO: _____

NOMBRES (EN LETRA IMPRESA): _____

CALLE: _____

CIUDAD Y ESTADO _____

CÓDIGO POSTAL: _____

RELACIÓN CON EL MENOR:

E-MAIL: _____

NO SE PERMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NINGÚN INTÉRPRETE SI ÉSTE NO TRAE UN FORMULARIO DE INFORMACIÓN FIRMADO POR EL PADRE/GUARDA LEGAL.

ESTE FORMULARIO DEBE PRESENTARSE EN LA MISMA AUDICIÓN O ENVIARSE EN LÍNEA.
